



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

0590002 GRIEGO

Tabla de contenido

Fase de oposición	2
Parte A	2
Criterios de valoración de la parte A	2
Material para la realización de la parte A	3 Error! Marcador no definido.
Parte B	4
B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica	4
Criterios de valoración parte B.1	4
Material para la realización de la parte B.1	6
Criterios de invalidación	7
Criterios de penalización	8



Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

La calificación correspondiente a la fase oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase. La nota final y global de la fase oposición se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Parte A

La PARTE A de la prueba de la fase de la oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios, al más alto nivel, de un tema escogido por el aspirante entre varios que se sortean del temario de la especialidad docente a la que se opta.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá como completada la parte A cuando el aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (Nombre, apellidos y documento nacional de identidad) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

El escrito que resulte ilegible será calificado con un 0.

Todas las páginas deberán estar numeradas indicando el total de páginas, como en el siguiente ejemplo: 2 de 12.

La duración máxima de este parte A será de dos horas.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte A

1 Estructura y planteamiento	10%
1.1. Introducción del tema: justificación e importancia del tema.	
1.2. Índice de los distintos apartados y subapartados del tema.	
1.3. Estructuración del tema en epígrafes y subapartados que facilita la comprensión y exposición, con una organización clara y lógica.	
1.4. Desarrollo de todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.	
1.5. Conclusión: síntesis en la que se relacionan todos los apartados del tema.	



2 Conocimiento del tema 45%

- 2.1. Profundización, argumentación de los contenidos y rigor científico.
- 2.2. Precisión en los conceptos utilizados, ajustados al tema que se desarrolla y a la especialidad de Griego.
- 2.3. Explicación etimológica de términos técnicos adecuados y utilización de helenismos alusivos al tema escritos en griego de la época a la que se hace referencia, principalmente en jónico-ático.
- 2.4. Referencia a la legislación vigente de educación.
- 2.5. Bibliografía y webgrafía correctamente citada: fuentes diversas y fidedignas.

3 Aportaciones personales en el desarrollo del tema 30%

- 3.1. Enriquecimiento de la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc. sobre todo de carácter lingüístico y literario, y escritos en lengua griega.
- 3.2. Planteamiento personal, original e innovador.
- 3.3. Adaptación del tema a las materias actuales de los *curricula* de la especialidad de ESO y/o Bachillerato.

4 Claridad ortográfica, gramatical y discursiva 15%

- 4.1. Fluidez en la redacción.
- 4.2. Adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- 4.3. Riqueza y corrección léxica y gramatical.
- 4.4. Limpieza, orden y claridad.

100%

Material para la realización de la Parte A

Únicamente dos bolígrafos del mismo color, negro o azul (de tinta no borrable)

No se podrá utilizar corrector ni de cinta ni líquido. Se considerará tachado lo que aparezca entre paréntesis y con doble línea horizontal.



Nota

Durante la realización de la parte A, el personal aspirante **no** podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, “en cualquier momento los tribunales podrán requerir al personal aspirante que acredite su identidad, mediante el documento nacional de identidad o equivalente”.

“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”

Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente de las distintas materias de la especialidad de Griego.

B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará **muy estrechamente** relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

La duración de esta prueba será de cincuenta minutos como máximo, de los cuales se dedicarán 5 minutos para la preparación, 30 minutos para la presentación y exposición y 15 minutos para la defensa ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica que se haya presentado.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración parte B.1

1	ESTRUCTURA Y CONTEXTUALIZACIÓN	10%
	1.1. Apropiaada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica en el marco legal, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y	



del entorno.

1.2. Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la unidad didáctica con el currículo correspondiente y con la especialidad a la que se opta.

1.3. Los apartados que integran la unidad didáctica están fundamentados, relacionados y secuenciados de forma coherente.

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE, CONTENIDOS Y ASPECTOS METODOLÓGICOS **30%**

2.1. Objetivos observables y, por tanto, evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos.

2.2. Planteamiento de objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.

2.3. Selección y secuenciación adecuada de los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y acordes con los objetivos planteados.

2.4. Propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias bien fundamentadas y claras.

2.5. Distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.

2.6. Exposición de la unidad de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.

2.7. Las actividades incluyen palabras, frases y/o textos escritos en griego, helenismos, etimologías griegas y citas de los clásicos de la cultura griega.

2.8. Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a Asturias.

2.9. Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño de la unidad didáctica.

3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN **10%**

3.1. Criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.

3.2. Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación,



autoevaluación).

- 3.3. Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).
- 3.4. Autoevaluación de la práctica docente.

4. PRESENTACIÓN

30%

- 4.1. Demostración de habilidades comunicativas y claridad en la exposición.
- 4.2. Utilización de recursos para captar la atención del oyente.
- 4.3. Uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado, con especial atención al uso de términos científico-técnicos de la especialidad.
- 4.4. Planteamiento personal, original e innovador.
- 4.5. Los medios tecnológicos utilizados contribuyen a mejorar la comunicación.
- 4.6. Los medios tecnológicos son un mero apoyo; no deben supeditar el protagonismo que el docente debe ofrecer para demostrar sus cualidades didácticas y expresivas.
- 4.7. Los elementos auxiliares que utiliza para la presentación de la unidad son acordes al objetivo que se persigue.
- 4.8. Capacidad de síntesis.

5. DEFENSA

20%

- 5.1. Responde con claridad y concisión a las preguntas que plantee el tribunal.
- 5.2. Ejemplifica, si fuera necesario, con propuestas que no aparecen en la unidad presentada.
- 5.3. Relaciona, si fuera necesario, la defensa de la unidad con otros resultados de aprendizaje del curso al que va dirigida.

100%

Nota

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.



Material para la realización de la parte B.1

La unidad didáctica deberá entregarse en un archivo *pdf* (no protegido para que pueda ser descargado por el tribunal), para lo cual el aspirante entregará una memoria USB con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la unidad didáctica.

La unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que deberá incluirse la numeración de páginas (los anexos que se incorporen voluntariamente formarán parte del número de páginas permitidas y respetarán las características técnicas mencionadas. Los posibles pies de foto podrán incluir tamaño de letra inferior. Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia).

En la portada habrá de constar: nombre, apellidos y DNI del aspirante, especialidad, título de la unidad, curso de aplicación y ley en la que se desarrolla.

Para la preparación de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a internet, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

Nota

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por el aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

Criterios de invalidación

- 1.1. El escrito que resulte ilegible será calificado con un 0.
- 1.2. Se invalida la Parte A si el tema desarrollado no se corresponde con uno de los resultantes del sorteo realizado en el tribunal.
- 1.3. Se invalidarán las Pruebas que no se desarrollen en castellano.
- 1.4. La parte A en la que no aparezcan consignados como mínimo sus datos personales (Nombre, apellidos y documento nacional de identidad) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas.



Criterios de penalización

1. El archivo *pdf* de la unidad didáctica que no se ajuste a las instrucciones recogidas en el apartado 7.2.3. B1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos, será calificado con un 0.
2. Se penalizará con -0,5:
 - 2.1. La no presencia de numeración en las páginas de ambas pruebas, tal y como se indica en estos criterios.
 - 2.2. La no presencia de portada en la Unidad Didáctica.
 - 2.3. La portada de la Unidad Didáctica presentada que no cumpla con los requisitos explicitados en estos Criterios.
 - 2.4. La utilización de bolígrafos de colores distintos a los indicados en estos criterios o la utilización de otro tipo de material de escritura.
 - 2.5. La corrección de errores de forma distinta a la indicada en estos criterios.
3. Ya que la expresión escrita es una competencia básica en el desempeño de la labor de todo docente, se penalizará con **un punto menos en la nota del ejercicio escrito cada falta**, tanto a nivel ortográfico como discursivo:
 - 3.1. Ortografía:**
 - 3.1.1. Un error ortográfico se considerará una falta.
 - 3.1.2. Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
 - 3.1.3. El uso arbitrario y/o ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.
 - 3.1.4. La utilización exclusiva de mayúsculas se considerará una falta.
 - 3.2. Errores gramaticales (tres errores se considerarán una falta):**
 - 3.2.1. El uso de *abreviaturas* no consideradas como tales por la Real Academia de la Lengua, tipo xq, tb, q, ... se considerarán una falta.
 - 3.2.2. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - 3.2.3. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - 3.2.4. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - 3.2.5. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uno inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.